

La Empresa, dando aplicación a lo señalado en el artículo 69 de la ley 1437, en el entendido que se desconoce la información del destinatario ya que no apporto datos para notificación o son errados, procede a publicar la decisión administrativa en la página web de la Empresa: <https://www.serambiental.com/> por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de la respuesta. De esta

AVISO DE NOTIFICACIÓN

SER AMBIENTAL S.A.S E.S.P, en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

Señor(a)

Julio .

ckfkwsnc@gmail.com

MELGAR

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. **PQR-2026-399266** emitida por SER AMBIENTAL S.A.S E.S.P el día 11 de Marzo de 2026.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

MELGAR, 27/03/2026

Cordialmente,

Andrea Garavito

ANDREA GARAVITO


Auxiliar de Servicio al Cliente

SER AMBIENTAL S.A.S E.S.P

Proyectó: YENNY ANDREA GARAVITO ROBLES.

 Carrera 2 N. 21A – 15, esquina, barrio San Antonio, Girardot

 www.serambiental.com

 Call center: 300-9138452

 Telefax: 835 3500 – 835 3501

